

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 173		Fecha Estado: 30/11/2020			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501320170077200	Ordinario	JHON ALEXANDER MARTINEZ MEJIA	MARTA LUCIA CEFERINO PEREZ	Auto pone en conocimiento Se accede a la solicitud de aplazamiento de la diligencia y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPL el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 am). Respecto a la solicitud que eleva el memorialista, relativa a utilizar la plataforma MICROSOFT TEAM en vez de LIFESIZE para la realización de la audiencia, no será acogida, pues LIFISIZE es la Plataforma dispuesta por la Rama Judicial para la realización de las mismas, además, esta nueva plataforma brinda la posibilidad de grabar y ubicar los videos en un repositorio pagado para el efecto que facilita el acceso a ellos a todas las partes. Por lo anterior, deberá el apoderado resolver los inconvenientes que tenga con sus herramientas tecnológica o en su defecto solicitar apoyo en la personería de la ciudad donde se encuentre como lo dispone el decreto 806 de 2020 a fin de poder asistir a la diligencia sin problemas. (AG)	27/11/2020	
05001310501320200022500	Ordinario	FERNANDO ABELARDO GUTIERREZ TORO	PROTECCION SA	Audiencia Laboral SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDA FRENTE A TODOS LOS DEMANDADOS. SE FIJA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 77 DEL CPTYSS, Y A CONTINUACIÓN Y EL MISMO DÍA, LA DEL ARTÍCULO 80 DEL MISMO ESTATUTO PARA EL 1º DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS (8:30 AM), Y POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020. SE RECONOCE PERSONERÍA. (DESCARGAR AUTO). AMB	27/11/2020	

ESTADO No. 173		Fecha Estado: 30/11/2020				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)